



MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

Decreto Alcaldicio N° 14.262.-

Monte Patria, 06 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016 que Establece Delegación De Facultad De Firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471.- de fecha 22.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el Año 2017;
- Pedido de materiales N° 468 de fecha 10/04/2017 Emitido por DEM;
- Pedido de materiales N° 215 de fecha 10/04/2017 Emitido por DESAM;
- Pedido de materiales N° 1.538 de fecha 11/04/2017 Emitido por Secpla;
- Bases Administrativas Generales;
- Decreto Alcaldicio N° 9.649, de fecha 25/07/2017, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de Propuesta Publica, ID 2997-66-LP17;
- Decreto Alcaldicio N° de fecha 06.10.2017 que adjudica y declara Inadmisibles la línea ALMUERZOS Y CENAS en la propuesta ID 2997-66-LP17;
- Decreto Supremo 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala *“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales Establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”;* y
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa por naturaleza de la negociación al proveedor ROSA TAPIA ROJO Rut 9.620.384-5, por concepto de Línea Almuerzos y Cenas de la propuesta publica **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE BANQUETERÍA, COCTEL Y ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA”**
2. **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra y contrato respectivo, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación y Bases Administrativas del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.
3. **ESTABLEZCASE** que el valor a contratar dependerá de las veces que se solicite el servicio
4. **ESTABLEZCASE** que el plazo de contrato será de 12 meses corridos a contados desde la fecha de firma del contrato.



Municipalidad
Monte Patria
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

5.- **IMPÚTESE** el gasto según lo siguiente:

Nº de Cuenta	Área.
215.22.01.	Municipal N° 3.1.1.
215.22.04.999.001.300	Depto. Salud
22.01.001.002	Depto. Educación 1.2.1.



Rosario Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ARC:gm

- Administración y Finanzas Dem.
- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLA.